# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 1 9 FEB DE 2.003.-

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque del Partido Justicialista, Legislador Ruben SCIUTTO;Y

### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día viernes 21 con regreso el día jueves 27 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución rpovincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

# LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Presidente del Bloque del Partido Justicialista, Legislador Ruben SCIUTTO, quien debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día viernes 21 de Febrero con regreso el día jueves 27 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Ruben SCIUTTO.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° parrafo 5° de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 017 / 03